



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO GENERAL
DE LOS MERCADOS DE FUTUROS DE LA BOLSA DE
COMERCIO DE SANTIAGO, BOLSA DE VALORES.

SANTIAGO, 09 ABR 2015

082

RESOLUCION EXENTA N° _____

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 3°, letra b) del Decreto Ley N° 3.538 de 1980 y el artículo 44 de la Ley N° 18.045, y

CONSIDERANDO:

1) Que, mediante presentación de fecha 16 de marzo de 2015, la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, ha subsanado adecuadamente las observaciones formuladas al proyecto presentado por esa Bolsa con fecha 28 de enero de 2015, enviado en respuesta a Oficio N° 32.315 de 11 de diciembre de 2014 de este Servicio y, en el cual solicitaba aprobar modificaciones al Reglamento General de los Mercados de Futuros;

2) Que, esta Superintendencia no tiene observaciones al texto sometido a aprobación con fecha 16 de marzo de 2015.

RESUELVO:

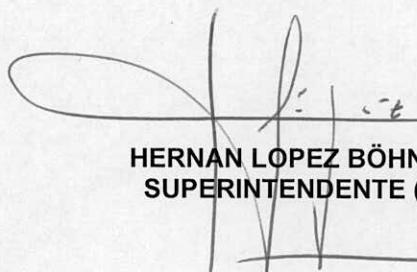
1.- Apruébase el texto que modifica el Reglamento General de los Mercados de Futuros de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, en la forma que se indica en la solicitud.

2.- Remítase copia de la presente resolución a la interesada para efectos de su notificación.

3.- Asimismo el texto aprobado deberá ser remitido a esta Superintendencia, firmándose cada una de sus páginas por el gerente general o quien lo subrogue.

4.- El ejemplar del texto aprobado se archivará conjuntamente con esta resolución y se entenderá formar parte de la misma.

Anótese, comuníquese y archívese.


HERNAN LOPEZ BÖHNER
SUPERINTENDENTE (S)

